



OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 69891

SANTIAGO, 19 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Giovanni BRAVI de nacionalidad ITALIANA, que ingreso al país en calidad de turista el 22 de Marzo de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ITALIA N° YR[REDACTED] para realizar actividades remuneradas por el plazo de veintinueve días, válido desde el 22/05/2021 hasta 20/06/2021

Contratado por. CMPC TISSUE S A

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3 - COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: miFTlPnrElevzzCp4uritQ==

fgr

ID DOC : 18982740

Nº Int 13619811 [671a]19/05/2021

Distribuciоn

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Oficina de Partes